



## **SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA DE COMISIONES**

Mediante el siguiente documento, y en base al Artículo 134 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los abajo firmantes,

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Las Comisiones informativas son órganos complementarios de las entidades locales territoriales integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se tratan o meramente informativos sobre temas de competencia propia del Equipo de Gobierno. Por lo tanto, es incomprensible que no se convoquen según lo acordado. De esta forma es difícil aportar algo si no se sabe lo que se está haciendo, dejando a la oposición apartada y desinformada de las decisiones del consistorio.  
Además, la falta de estas convocatorias es un claro incumplimiento del artículo 134 de este Real Decreto, según el cual se deben celebrar sesiones ordinarias con la periodicidad acordada en el Pleno en el que se han constituido y en los días y horas que establezca la alcaldía o el respectivo presidente de la Comisión.  
Por todo lo anterior, los abajo firmantes en representación de sus grupos municipales, solicitamos la oportuna convocatoria en ambas comisiones a la mayor brevedad posible.
2. El artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece: *“Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*



**Podemos**  
Castro Urdiales



*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente". También es importante traer a colación el Artículo 14 del mismo Reglamento donde se indica "1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.*

*2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.*

*3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado"*

Tras analizar los dos artículos anteriores, vemos claro la falta de transparencia y cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y es por todo lo anterior que todos los abajo firmantes en representación de sus grupos municipales:

### **SOLICITAN**

**PRIMERO.-** Que se atiendan todos los registros y peticiones realizadas por los partidos que componen la oposición.

**SEGUNDA.-** Que se facilite el Plan de Sostenibilidad Turística, incluyendo todos los proyectos que lo componen explicados de forma pormenorizada.

**TERCERO.-** Que se convoquen de forma regular, o al menos, cumpliendo la periodicidad acordada en la composición de las comisiones informativas.

**CUARTO.-** Que se convoquen todos aquellos órganos que no han sido convocados desde que se inició la legislatura.

En Castro Urdiales, a 18 de Noviembre de  
2024



**Podemos**  
Castro Urdiales



Cristian Antuñano Sarmiento  
Portavoz Grupo Municipal Popular  
en Castro-Urdiales

Pedro María Fuste Iriarte  
Portavoz Grupo Regionalista  
en Castro-Urdiales

Jose María Liendo Cobo  
Portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos  
en Castro-Urdiales

Alberto Martínez Portillo  
Portavoz del Grupo Municipal  
Podemos-IU en Castro-Urdiales

Agustín Fernández Martínez  
Portavoz Grupo Municipal VOX en  
Castro-Urdiales